

Acta N° 19
Res. N° 24
Exp. 2020-25-5-008565
vp

Montevideo, 15 de junio de 2021.

VISTO: la propuesta de Pautas de elección para la asignación de horas y criterios de selección para los llamados abreviados, de todas las asignaturas correspondientes a los cuatro años de la carrera de Maestro Primera Infancia, elevada por la Coordinación Nacional del Departamento de Primera Infancia.

RESULTANDO: i) que por Resolución N°16 del Acta N°32 de fecha 12 de setiembre de 2017 se aprobó la propuesta de Pautas de elección para la asignación de horas y criterios de selección para los llamados abreviados, de todas las asignaturas correspondientes a los cuatro años de la carrera de Maestro Primera Infancia.

ii) que la Coordinación referida, en consulta con Coordinadores Académicos de áreas de competencia de las unidades curriculares de MPI, docentes del Departamento y la Comisión Nacional de Carrera, realizada una evaluación y revisión a los perfiles aprobados por la resolución mencionada, eleva propuesta incorporando modificaciones.

CONSIDERANDO: que se entiende corresponde que los llamados abreviados, de todas las asignaturas correspondientes a los cuatro años de la carrera de Maestro Primera Infancia, deben regirse por el Reglamento aprobado por Resolución N° 32 de Acta N° 45 de fecha 16 de diciembre de 2020.

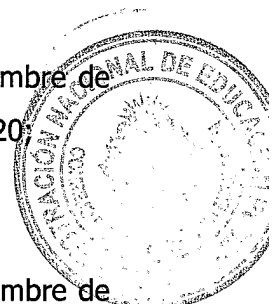
ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dado por el art.158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 16 del Acta N° 32 de fecha 12 de setiembre de 2017, dispuesta por el Consejo de Formación en Educación, por la cual se aprobaron las Pautas de elección para la asignación de horas y criterios de selección para los llamados abreviados, de todas las asignaturas correspondientes a los cuatro años de la carrera de Maestro Primera Infancia, para el año lectivo 2018.

2) Establecer que los llamados abreviados, de todas las asignaturas correspondientes a los cuatro años de la carrera de Maestro Primera Infancia, se rigen por el Reglamento para la realización de llamados abreviados, aprobado por Resolución N° 32 de Acta N° 45 de fecha 16 de diciembre de 2020.



Comuníquese al Departamento de Personal Docente, a la Coordinación Académica Nacional de MPI, a la Comisión Nacional de Carrera MPI, al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web, a la Mesa Permanente de ATD y a todos los Centros e Institutos dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

